

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

9 DE JUNIO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 15h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Ivone Von Lippke y Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. Verónica Cáceres, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Juan Solís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Srs. Leonardo Villalba y Xavier Molina, funcionarios de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Lics. Zara Añazco y William Carvajal, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; Lic. Francisco Herrera, Lic. Sebastián Salazar, Abgs. Javier Pinto y Javier Aguinaga, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Sr. Fabián Arias, funcionario del despacho del concejal Antonio Ricaurte.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocimiento y aprobación de las actas realizadas en las siguientes sesiones:

- 25 de febrero de 2015; y,
- 20 de mayo de 2015.

El acta de la sesión efectuada el 25 de febrero queda pendiente de aprobación, en virtud que no se cuenta con los votos requeridos para el efecto.

El acta de la sesión realizada el 20 de mayo se aprueba sin ninguna observación.

2.- Comisión General para recibir al Tecnólogo Ovidio Guillermo Parra Bassantes, quien expondrá sobre supuestas irregularidades en el otorgamiento de LUAE de la Funeraria de La Paz.

Tlgo. Ovidio Parra: Indica que la actividad realizada por la Funeraria La Paz se cataloga dentro de la categoría 2 para el proceso de licenciamiento, que conforme la normativa vigente no le permite la utilización de crematorio. Señala que para obtener la licencia ambiental únicamente han presentado una ficha ambiental, que es una auto regulación; además, ha solicitado a la Agencia Metropolitana de Control que revise si el permiso otorgado corresponde con la zonificación, quien ha manifestado que cumple con la ordenanza, sin embargo el informe de compatibilidad de uso de suelo -ICUS- señala que es incompatible la implementación de un crematorio en el predio en el que funciona actualmente, por lo que solicita se aplique norma en este caso.

La Comisión agradece al Tlgo., por su intervención e indica que tratarán el tema y se le comunicará lo resuelto por la misma.

Sale de la sala de sesiones el Tlgo. Ovidio Parra.

Concejala Ivone Von Lippke: Propone se solicite a la Secretaria de Ambiente remita un informe en el que se indique si la Funeraria La Paz cuenta con estudios ambientales y con la licencia ambiental correspondiente; y, de ser el caso, si la licencia está acorde con la categoría establecida en la normativa vigente, tomando en consideración el crematorio con el que cuenta. Adicionalmente, solicita que se convoque para una próxima sesión a la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, conjuntamente con el señor resolutor Mauro Armendariz, a fin de que expongan el tipo de LUAE con la que cuenta la funeraria en mención; además, de presentar copias certificadas de las acciones tomadas con relación a las denuncias presentadas por el Tlgo. Parra.

La Comisión acoge la propuesta presentada por la concejala Ivone Von Lippke, y **resuelve:** solicitar a la Secretaria de Ambiente remita un informe en el que se indique si la Funeraria La Paz cuenta con los respectivos estudios ambientales y con la licencia ambiental correspondiente; y, de ser el caso, si la licencia está acorde con la categoría establecida en la normativa vigente, tomando en consideración el crematorio con el que cuenta dicha funeraria; y, que se convoque para una próxima sesión a la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control conjuntamente con el señor resolutor Mauro Armendariz, a fin de que expongan el tipo de LUAE con la que cuenta la funeraria en mención; además, de presentar copias certificadas de las acciones tomadas con relación a las denuncias presentadas por el Tlgo. Parra.

3.- Conocimiento de los expedientes que se detallan a continuación:

3.1 EXPEDIENTE: 2013-091451

Siendo las 15h39 ingresa en la sala de sesiones el concejal Antonio Ricaurte.

SOLICITANTE: Dr. Isaiás Chico Barragán, Comité Pro-mejoras de la Cooperativa de Vivienda Puente de Piedra 2, ubicado en calle 1 y 2, Parroquia Conocoto, Zona Los Chillos.

PETICIÓN: Uso de un área de terreno de propiedad municipal ubicada junto a la casa comunal de la Cooperativa Puente de Piedra 2, bajo la figura jurídica de convenio ocupacional, para destinarlo a la construcción de una mini central telefónica para servicio de telefonía fija, por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT).

INFORMES TÉCNICOS	
DMGBI	Favorable
A. ZONAL LOS CHILLOS	Favorable
INFORME LEGAL	Desfavorable para la suscripción de convenio de uso. Solo admite la celebración de convenio de ocupación temporal. (Exp. 2014-01067).

Siendo las 15h44 abandona la sala de sesiones el concejal Antonio Ricaurte.

La Comisión **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, remita un informe relacionado con la factibilidad de proceder con el convenio de ocupación temporal de espacio público, considerando el criterio de la Procuraduría Metropolitana constante en el informe de 2 de mayo de 2014.

3.2 EXPEDIENTE: 2014-043180

SOLICITANTE: Sr. Wilson Michael Boada Pérez.

PETICIÓN: Levantamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. B3-21, sector B, ubicado en el Plan Turubamba de Monjas, zona Quitumbe.

INFORMES TÉCNICOS	
A. ZONAL QUITUMBE	Desfavorable - Resolución No. 27-AZQ-2014, niega el levantamiento de prohibición de enajenar, por cuanto no se enmarca dentro de ninguno de los justificativos determinados en la Resolución No. C0319 de 28 de abril de 2011.
INFORME LEGAL	Desfavorable (Exp. 2014-01248).

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y, en tal virtud, **emite dictamen desfavorable** al pedido relacionado con el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. B3-21, sector B, ubicado en el Plan Turubamba de Monjas, zona Quitumbe.

3.3 EXPEDIENTE: 2014-003371

SOLICITANTE: Aída Filomena Araúz Bedoya.

PETICIÓN: Levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. 51, área 1, sector 6, Manzana 9, Vecindario Comunal D, E y F del Plan Ciudad Quitumbe, parroquia Chillogallo, Zona Quitumbe.

INFORMES TÉCNICOS	
A. ZONAL QUITUMBE	Desfavorable - Resolución No. 99-AZQ-2013, niega el levantamiento de prohibición de enajenar, por cuanto no se enmarca dentro de ninguno de los justificativos determinados en la Resolución No. C0319 de 28 de abril de 2011.
INFORME LEGAL	Desfavorable (Exp. 2014-00271).

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y, en tal virtud, **emite dictamen desfavorable** al pedido relacionado con el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. 51, área 1, sector 6 Manzana 9 Vecindario Comunal D, E y F del plan Ciudad Quitumbe, parroquia Chillogallo.

3.4 EXPEDIENTE: 2014-118144

SOLICITANTE: Sr. Marco Rubén Rivadeneira Játiva.

PETICIÓN: Adjudicación de remanente vial con un área de 36,53 m² ubicado en las calles Raffaele Giannetti y De las Berbenitas, parroquia Cumbayá, colindante con el predio No. 282049, Zona Tumbaco.

INFORMES TÉCNICOS	
DMGBI	Favorable
A. ZONAL TUMBACO	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 427-2015).

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y, en tal virtud, **emite dictamen favorable** a la adjudicación del remanente vial con un área de 36,53 m², ubicado en las calles Raffaele Giannetti y De las Berbenitas, parroquia Cumbayá, colindante con el predio No. 282049.

3.5 EXPEDIENTE: 2015-007601

SOLICITANTE: Segundo Alfonso Huaraca González y otros.

PETICIÓN: Adjudicación de 6 áreas municipales ubicadas en la calle Eleodoro Ayala, parroquia Ferroviaria, Zona Eloy Alfaro.

INFORMES TÉCNICOS	
DMGBI	Favorable
A. ZONAL ELOY ALFARO	Favorable
INFORME LEGAL	Desfavorable para la venta del bien inmueble identificado con No. 692419, a favor de sus ocupantes, puesto que su bien se trata de un bien de dominio privado susceptible a ser enajenado, no existe disposición en el COOTAD que permita realizar una venta directa, esta enajenación debe realizarse a través del proceso de subasta (Exp. 488-2014).

Una vez analizado el expediente, la Comisión **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana remita un informe ampliatorio, respecto de la factibilidad de lo solicitado, considerando los informes favorables para la venta directa que constan en el expediente 2015-007601.

3.6 EXPEDIENTE: 2014-110409

SOLICITANTE: Segundo Nicanor Quintanilla y Luis Abdón Vizcaíno.

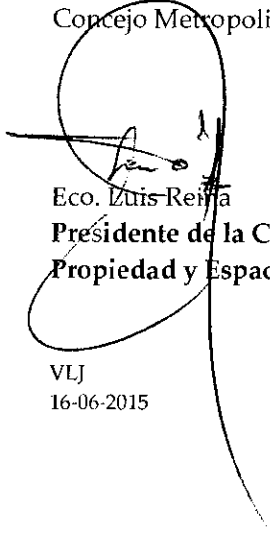
PETICIÓN: Adjudicación de un área de terreno ubicada en el pasaje 23 de abril y Calle Miguel Zambrano de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, sector Puengasí, Zona Manuela Sáenz.

INFORMES TÉCNICOS	
DMGBI	Favorable
A. ZONAL CENTRO	Desfavorable
INFORME LEGAL	Desfavorable a la adjudicación o venta del área verde requerida. (Exp. 3708-2012).

La Comisión acoge los informes técnico y legal desfavorables; y, en tal virtud, **emite dictamen desfavorable** a la adjudicación de un área de terreno ubicada en el pasaje 23 de abril y Calle

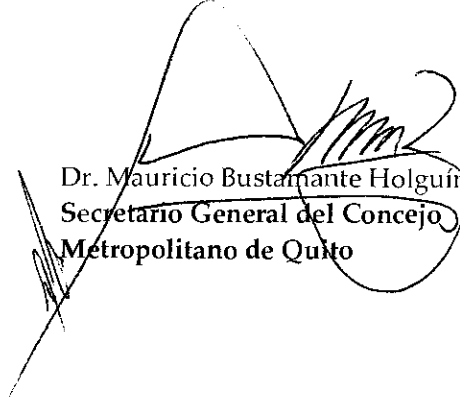
Miguel Zambrano de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, sector Puengasí, Zona Manuela Sáenz.

Siendo las 16h25, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Eco. Luis Reina
Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público

VLJ
16-06-2015



Dr. Mauricio Bustamante Holguin
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito